to con las que le sustiluveran é sir--rs doo sup soblous som DIARIO vieran directamente Sole Stanonte Sole AVISOS YanNOTICIAS de etnemeter de entre de la contraction de l s prescripciones de las Rea-

construccion de las obras. Girando

a las cantidades o or

que la junt lamie par en las proposiciones source nos Precios de suscricion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes. 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. - Comunicados y anuncios medio real por linea, à los suscritores y 1 real à los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho à la insercion de un anuncio de seis limeas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias escepto lunes, y los signientes á dias festivos La Redacción y Administración se halla establecida en la libreria española, Cort-Real número f. En dicho-punto se admiten suscriciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y libreria de D. Pedre Corominas, bajada de la carcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningun original. a otra persona de su

GERONA 16 DE MAYO.

the new comment of

ten. kuando se encuentran con licen-

es ordenanzas de 21 de Enero de

oitan general D. Juan de la Pezueia. AUXILIOS A LAS COMPANIAS DE CO

DE FERRO-CARRILES. mente esplendida, v en severidad v

buen gusto aventaja a las mejores que del Curjote v otras obras se ban be-

Es verdaderamente lamentable el espectáculo que están ofreciendo algunos periódicos, sin distincion de matices políticos, al ocuparse conmanifiesto espíritu de parcialidad en la cuestion de los auxilios que pretenden obtener del Estado las companías de caminos de hierro para salir de la deplorable situacion en que se encuentran, con cuyo objeto se supone trata el gobierno de presentar á las Córtes un proyecto de ley.

¿Puede en el terreno de la justicia sostenerse semejante peticion? No, de ninguna manera; y es tan evidente que no les asiste en ella ni el menor asomo de derecho, que les periódicos que la patrocinan no pueden sustentarla sino divavando en consideraciones generales acerca del crédito del país, de la gran trascedencia de los caminos de hierro en el fomento de la riqueza, y de la ruina en que quedarian sumidas millares de familias si se abandonara á su suerte á las compañias de ferro-carriles; consideraciones todas que no reconocen el menor fundamento respecto del objeto á que van encaminadas como veremos mas adelante; si bien para en-

trar en un examen necesitamos exponen con alguna detencion los antecedentes relativos á la ejecucion de las obras, y que son generales à todas las empresas en cuestion combined

cia en la condicion arriba, trascrita,

-Es óbvio para todo el mundo que ningun concesionario de camino de hierro, al hacerse cargo de la empresa, no llevó por objeto sino su interés particular, la idea de hacer un buen negocio, como realmente lo hicieron todos los que, llegando á constituir sociedad; reunieron el capital necesario para emprender la construccion de las obras. Estas generalmente se adjudicaban por las companias sin licitacion pública al concesienario primitivo ó á alguna otra persona de valimiento, aclos precios del presupuesto que formaba parte del proyecto, ó con alguna ligera re-u baja en ellos, si es que en algun caso llegó a verificarse. El adjudicatorio de las obras subarrendaba su ejecucion en totalidad o por ajustes parciales. En el primer caso recibia del arrendatario una prima al contado, ó á medida del progreso de las obras. percibia un tanto por ciento del importe de ellas; prima cuya importancia dejamos á la consideración del público, y particularmente á la de los malparados accionistas de las empresas de caminos de hierro. Del pago de aquella prima se reembolsaha el arrendatario de las obras por medio de subarriendos ó ajustes parciales que hacia con diferentes contratistas

mediante fianzas, y que le dejaban aun utilidades enormes, como de publico se sabe por las fortunas que de esta manera se han improvisado.

terminus muneados v.por mera consi-

de consignar un hecho-de notoria

Cuando el adjudicatario primitivo de las obras se decidia á ejecutarlas de su cuenta inmediata por ajustos parciales, nombraba un ingeniero para que dirigiese el negocio, y á fin de lograr el mejor partido posible, le concedia un tanto por ciento de las utilidades que se obtuvieran. Los ingenieros que desempeñaban este servicio gozaban además de un sueldo de seis á doce mil duros anuales. Los beneficios que por este sistema obtenian los constructores de las obras, se han regulado en algun caso à centenares de millones de reales y no carece de fundamento esta evaluacion, atendido que algunos de aquellos facultativos se han convertido en millonarios, merced à aquel tanto por ciento de las utilidades de que participaban, además de su sueldo. Estas enormes ganancias, sin embargo, se acrecieron considerablemente con las que de público se sabe que obtuvieron por separado la mayoria de los contratistas, y especialmente algunos de ellos, favorecidos por el adjudicatario por razones particulares.

Al citar este antecedente, no pre-

tendemos en modo alguno disputar & nadie la legitimidad de las ganancias que haya obtenido en la contrata y ejecucion de obras de los caminos de

hierro: no tenemos datos para creer que nadie haya hecho su negocio fuera de los tèrminos legales que libremente podian estipular asi las sociedades con el constructor, como este con las que le sustituyeran ó sirvieran directamente. Solo tratamos de consignar un hecho de notoria exactitud, y que es importante para entrar en las consideraciones de que antes hemos hecho indicacion.

Cuando las compañias no hacian la adjudicación de las obras al concesionario primitivo de la empresa, ó á otra persona de su devoción en los términos indicados y por mera consideración particular, la otorgaban à quien suscribiese, un cierto número de acciones de la sociedad ó á quien las recitiese en pago del material fijo ó móvil necesario para la explotación del câmino, pero siempre sin licitación pública, por medio de contratos convencionales, cuyos pormenores no nos son conocidos.

En otros casos las compañías adop taban por si mismas el sistema de contratacion de las obras por ajustes parciales que abarcaban una o mas secciones de las en que en el proyecto se consideraba dividida la línea del camino. Estas contratas se hacian por subasta en pliegos cerrados, y giraban sobre precios elementales préviamente fijados y bajo la base de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y particulares, entre las cuales, sin excepcion, que sepamos, respecto de ninguna compañia de cuantas adoptasen este sistema, se hallaba un articulo concebido, poco mas ó menos en estos términos: "La comision se reserva el ederecho de admitir la proposicion eque crea mas conveniente, aunque ono sea la mas beneficiosa, ó ningu-«na de ellas si asi le conviniere.»

Debemos advertir que las proposiciones todas iban arregladas al modelo que juntamente con el anuncio de la subasta se publicaba en la Gaceja y demás diarios oficiales, y que, por tanto, siendo en todo iguales las condiciones, requisitos y garantias que

á todos los proponentes se exigian, no existian entre las proposiciones que se presentaban mas diferencia que la de corresponder cada una á su autor, y la que era consiguiente á las cantidades ó precios con que en cada una se hacia la postura para la construccion de las obras. Girando las proposiciones sobre los precios elementales préviamente fijados por las compañias, no podia haber duda acerca de cual hubiese de ser la mas conveniente à los intereses de las compañias, y, por tanto no se comprende el objeto de la reserva que se hacia en la condicion arriba trascrita, sino existiendo el propósito de favorecer con la adjudicacion del remate á persona determinada, aunque fuese el autor de la proposicion menos beneficiosa para la empresa. 119 and 250

De la sencilla relacion de estos hechos salta desde luego á la vista que las obras de los caminos de hierro pueden haber costado una cantidad superior á su valor intrinseco en una proporcion que nadie puede ser capaz de fijar á priori; pero desde luego puede asentarse que han costado enormemente mas de lo que debian costar, como asi està en la conviccion de todo el mundo, por el mal sistema de administracion adoptado por todas las compañías para la ejecucion de las obras, pues todas absolutamente se han llevado á cabo por medio de contratos leoninos, en virtud de los cuales el dinero de los accionistas y el producto de las obligaciones en una buena parte ha pasado al bolsillo de los concesionarios y cons tructores de las obras, legalmente, es verdad, pero sin que les costara el menor esfuerzo, y solo por la simple trasmision de sus contratos, celebrados en condiciones tan sumamente favorables para ellos, que en muchos casos pueden equipararse las utilidades que obtuvieron á una donacion totalmente gratuita de parte de las compañias se amirquelloupe el

(Se suntinua de la por archio-

hacia con disprestes contratistas

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha dispuesto que los jefes y oficiales de la Guardia rural disfruten, cuando se encuentran con licencia, los mismos sueldos que con arreglo á las prescripciones de las Reales ordenanzas de 21 de Enero de 1858 y 1.º de Abril de 1859, disfruta el resto del ejército.

Leemos en un periódico de Barce.

«Ya se han publicado las tres primeras entregas de La Comedia de Dante Alighieri, traducida en igual clase y número de versos por el Capitan general D. Juan de la Pezuela, Conde de Cheste, La edicion, como se habia anunciado, es verdaderamente espléndida, y en severidad y buen gusto aventaja á las mejores que del Quijote y otras obras se han hecho en España en estos últimos años. igualando á las mas estimadas del extranjero. Las tres primeras entregas contienen: un retrato en acero del Dante, copia de Rafael, dibujo de Gimeno, y grabado por Furnò. Portada á dos tintas, negra y roja, de preciosos caractéres elzeberianos. Lista nominal de los colaboradores de la presente edicion, dividida en autores, dibujantes, grabadores, impresor y editor. Carta-prólogo al Exemo. Sr. Marqués de Molins por el General Conde de Cheste, y las primeras páginas del prólogo del Sr. Roca de Togores, cuya inicial es una letra de adorno, tambien á dos tintas, violeta y oro, dibujo de Torrents y grabado en boj de Llopis.

El caràcter tipográfico del texto es elzebe beriano de 16 puntos é interlineado, y de una belleza y claridad extremas. La parte tipográfica hace honor al establecimiento del Sr. Ramirez y á las personas que la dirigen y ejecutan, así como toda la materia á la solicitud y buen gusto de los editores. Dichos señores nos han hecho notar que todos los grabados son abiertos expresamente para

esta obra y por artistas españoles, lo que si bien les imp ne costosos sacrificios, les proporciona el placer de justificar que en España se puede hacer, aunque mas caro, lo que en cualquier punto del extranjero, resultando el beneficio de estimular al talento, de abrir nuevos caminos á la capacidad, de protejer el trabajo nacional, y por último, de dejar en circulacion dentro del país el dinero que de lo contrario habriamos de llevar á otras naciones.

El Vicecónsul de España en Saint-Nazaire participa que obra en su poder la herencia de un súbdito español, que por sus papeles aparecia llamarse D. Pedro Arriaga, natural de Pamplona, de 70 años de edad, que falleció á bordo del vapor Louistane el 30 de Octubre último, procedente de Veracruz: si bien resulta de una certificación expedida posteriormente por el Decano del Colegio de Notarios de Pamplona que dicho nombre era simulado y el que adopió al partir para Méjico con pasaporte francés D. Miguel Fermin de Oreja y Juambelz, comerciante, natural del lugar de Errazquin, valle de Larrauni, en aquella provincia, que otorgó su testamento en la antedicha capital en Octubre de 1865.

El Cónsul de España en Marsella dá cuenta del fallecimiento abintestato del súbdito español D. Rafael Netto, natural de Mahon, manifestando que conserva en depósito á disposicion de los legítimos herederos del difunto los efectos de su uso que constan inventariados, y algunos valores en letras y metálico, importantes unos 500 escudos.

Hé aquí la relacion de los comandantes de la Guardia civil, con destino al servicio de la rural, á quienes por Real órden de 6 de Mayo se dispone la traslacion de sus respectivos destinos á las provincias y tervicios que se les marcan á continuation.

D. Ernestino García y Navas comandante de la Guardia rural de la provincia de Gerona, trasladado á la de Logroño, por haberlo sido de esta D. José Ruiz y Benito que lo servia.

El anterior pasa á servir à la Guardia rural de Gerona, por traslacion del primero de estos individuos.

D. Manuel Bandragué y Puig Samper, comandante de la Guardia rural de Valladolid, pasa al tercer tercio de la civil por traslacion de D. Vicente Robles y Leon.

D, Benito Macías y Rueda, comandante de la Guardia rural de Palencia, pasa á la de Valladolid.

D. Vicente Robles y Leon, comandante del tercer tercio de la Guardia civil, pasa á la Guardia rural de Palencia, por traslacion del referido D. Benito Macías y Rueda que lo servia,

Variedades.

Subasta de amor.

(Continuacion.)

Criada en pobres pañales y con torcida intencion, daba Laura pruebas reales de su mala educación y sus instintos fatales.

Libre siguiendo su estrella en el curso de la vida, no ignorando que era bella, y la belleza convida, quiero comerciar con ella.

Comercio, que, reprobado por la ley y perseguido, siempre muy favorecido en particular ha estado y de muchos protegido.

La hermosora en la mujer, manejada con destreza, es gérmen de su riqueza; y un honrado proceder de la carta de su nobleza.

Y es una verdad segura,
por mas que parezca amarga,
que su presente asegura
belleza que ayer fué pura,
y hoy desecha tanta carga.

Esto Laura no ignorando
y provecho procurando,
no dió su amor al primero
que llegó, ni aun al postrero
que siempre vivió engañando.

Ni miró su conveniencia castos amores siguiendo: y hechando atrás la conciencia, que es para muchos gran ciencia, sus caricias fué vendiendo,

Baratura Cairas - our Jones

10 sh lammi Cotean A sh 18.19

No á quien la inspirase amor por belleza ó juventud, que esto ya fuera virtud, pero si al mejor postor aunque esté en la senectud.

Que siempre fué tal muger, no teniendo que perder, corta en virtud, larga de uñas que mas que uñas de garduñas lo fueran de Lucifer.

Por eso sigue á D. Blás viejo que su amor sustenta con su bien crecida renta, que no importa lo demás como paguen bien la cuenta!

(Se continuará.)

Servicio de la plaza del 16 de Mayo de 1868

Gefe de dia Sr. T. Coronel del Regimiento Infanteria de Savoya n.º 6 D. Martin Echarte parada y demás servicios El Brigadier Gobernador, Cavanna.

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA S. Juan Ne-on pomuceno mr.

en la Iglesia del Colegio Tridentino Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde de la mañana y refa v Ivavas co-

rdia rurai do la

sido de esta

roral de Palen-

ANUNCIOS.

Brug-Sudiccionario exelled

DE LA ADMINISTRACION ESPANOLA. OL SUD.

Compilacion ilustrada de la novisima legislacion de España en todos los ramos de la Administracion publica. Segunda edicion.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILA.

Esta obra constará de 42 tomos de 430 á 500 pagiuas cada uno en 4.º prolongado á dos columnas. El precio de suscricion en todo España, tomandola antes del 20 de Enero corriente, à 16 rs. cada tomo.

Se admiten suscriciones en la Libreria Española

Cort-Real n 64.

BIBLIOTECA MUNICIPAL que es parasmuches gran ciencia,

LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL. Baratura Extraordinaria. -- Seis tomos cada año.

El 20 de Febrero. Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales.

El 30 de Abril. Manual de pósitos o req - ros ol oup abend y ampaid

El 30 de Junio. Manual de quintas.

El 31 de Agosto. Manual de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos. 1912 9110

El 31 de Octubre. Manual de derechos póliticos.

El 31 de Diciembre. Manual de intereses materiales de los pueblos.

El précio de suscricion es el de 120 reales anuales pagados por semestres adelantados. Se admiten suscriciones en la Libreria Española cort-real n.º 1.

A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA

Y Á LOS PROFESORES MÊDICOS Y

CIRUJANOS MATRICULADOS EN ESTUDIOS Se continuard. PRIVADOS.

Se han publicado las seis primeras asignaturas de medicina para los alumnos de esta facultad y de los profesores que aspiran al titulo de facultativos de segunda clase por me lio de estudios privados.

Se hallan de venta los estractos de Patologia interna y Patologia quirúrjica, ó sea Medicina Operatoria á 8 rs. y sueltos à 4. Apósitos y vendajes. Elementos de hi giene pública y Anatomiá pakalógica á los mismos

precios.

En prensa. Enfermedades de las mujeres, Medicina legal y obstectricia. La suscricion se hará à razon de 8 rs. cada dos meses, ó de 48 al año dirigiendo los pedidos al administrador de esta empresa D. Antonio Edilla, S. Benardo 26 cuarto 2.º en Madrid remitiendo el importe en letras ó selloe de franqueo.

DICCIONARIO DEL DIAGNÓSTISCO.

Está de venta el primer tomo de esta obra de grande interés para todas las clases médicas al precio de 10 rs. en Madrid y 12 en provincias,

Colonizacion de España.

Los señores sócios que deseen ser colonos y pasar a los terrenos de la sociedad, se servirán dirigirse á don Ramon Foot y Viñals, calle de Juan de Monjaich, en. trada-por la Plateria, Barcelona; à D. Antonia Gili, en Villafranca, arrabal de la fuente número 38; á D Jaime Ardebol, en Reus, arrabal de Sta. Ana número 80. ó à D. Camilo Bartrina, cal'e del Caballero de Gracia número 11 en Madrid, que informarán lo que necesiten saber los interesados para que puedan ingesar des. de luego en la primera colonia y escoger los terrenos

que deseen ocupar. Los mismos representantes admitirán todavia á algunos socios comanditarios. Cada comandite es de 25 duros, pagaderos en 5 plazos y 4 meses. Salas la

Benile Misslas w Hueda, comanlos maestros.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES PARA PRONUNCIAR Esta publicación se hará repartiendo un manual de la la EN LA DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS EN LAS cada dos meses, en la forma siguiente.

ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

Traducidos del francés por D. MARIANO CALZADA Y BALBUENA. profesor normal.

Se vende à 3 rs. ejemplar en la «Libreria Españela» Cort-Real núm. 1. Organic sup la y obslumie sas sadmos

Casa de Baños.

Queda abierto dicho establecimiento para servicio del público desde las cinco de la manana hasta las diez de la noche. sus mellingos

MISTERIS DEL MAR

ODDE DRAMA EN 3 ACTES YEEN VERSON ne conserva en depéblicaiginosi- ly la heileza convid

TENTOTOMO TOTO DE JOSEP VANCELLS Y MARQUÉS SOL OB MON

deleas vinelalico, importantes nnos i non

Está de venta en la libreria española, al preciode. a rs. ejemplar. egunos valores . ralqmaja or, 6

Nueva planchadora para cuellos puños y camisas de caballero con lustre; y otras prendas para señoras, calle Font Mayor n.º 9 (vulgo boltas de san francés. Janua al ab dicivas 8 65 nes por Real feden de b'de: Mayo-se | manejada con-

EDITOR RESPONSABLE, MARCELING FORT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11.-1868.